

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.71

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 71 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 02:31 p.m. del día treinta y uno (31) de octubre de 2019 hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda C, Analista de Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-O-013-PASTO - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:



- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-013-PASTO
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-013-PASTO

5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-O-028-IBAGUE OBRA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA", teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-028-IBAGUE
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-028-IBAGUÉ.

6. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los siguientes documentos correspondientes a la Convocatoria No.2019-I-032-IBAGUÉ:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 2019-I-032-IBAGUÉ.
- ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES 2019-I-032-IBAGUÉ.
- RESPUESTA OBSERVACION INFORME DEFINITIVO DE RH 2019-I-032-IBAGUÉ.

7. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los siguientes documentos correspondientes a la Convocatoria No.2019-I-040-IBAGUE:

- INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES 2019-O-040-IBAGUÉ.
- RESPUESTA OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA CONVOCATORIA 2019-O-040-IBAGUÉ

8. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la constancia de no presentación de observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria No.2019-I-041-ARAUCA.

9. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del informe definitivo evaluación asignación de puntaje de la Convocatoria No.2019-I-031-SOLEIDAD.

10. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la constancia de no presentación de observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA.

11. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.





Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

(...)

4. **Adjudicación y publicación de selección del oferente – contratista de la Convocatoria No.2019-O-013-PASTO - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta y uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:**

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-013-PASTO
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-013-PASTO

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019- O-013-PASTO**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”** así:

Grupo 1: Al proponente **CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO** representado por **ARMANDO DÍAZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 y conformado por: a) **LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** identificada con NIT. 830120862-8 y con participación del 50% y b) **ARMANDO DÍAZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.17.062.057 y con participación del 50% por valor de **DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.**



Grupo 2: Al proponente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** representado legalmente por JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y conformado por: a) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con NIT 900264302-7 y participación de 50% y b) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. con NIT 830002469-0 y participación de 50% por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso "Casa Digna Vida Digna", el Comité Técnico No.22 realizado el treinta y uno (31) de octubre de 2019 recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No.2019- O-013-PASTO**, que tiene por objeto contratar *"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO -NARIÑO"* así:

GRUPO 1: Al proponente **CONSORCOP CASA Y VIDA DIGNA PASTO**, representado por ARMANDO DIAZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 y conformado por a) LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS identificada con Nit. 830120862-8 y con participación del 50% y b) ARMANDO DIAZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 y con participación del 50% por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.961.342.816) M/CTE.

GRUPO 2: Al proponente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** representado legalmente por JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.243.674 y conformado por: a) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900264302-7 y participación de 50% y b) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A con Nit 830002469-0 y participación de 50% por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.961.342.816) m/Cte.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario aprueban e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A, como vocera del Fideicomiso, a proceder a la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-O-013-PASTO - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto CONTRATAR *"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO"*, teniendo en cuenta la





recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER, de la siguiente manera:

Grupo 1: Al proponente **CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO** representado por **ARMANDO DÍAZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 y conformado por: a) **LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** identificada con NIT. 830120862-8 y con participación del 50% y b) **ARMANDO DÍAZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.17.062.057 y con participación del 50% por valor de **DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.**

Grupo 2: Al proponente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** representado legalmente por **JAIME VALBUENA ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y conformado por: a) **CONSTRUVAL INGENIERIA SAS** con NIT 900264302-7 y participación de 50% y b) **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.** con NIT 830002469-0 y participación de 50% por valor de **DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.**

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa "Casa Digna Vida Digna". la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

5. Adjudicación y publicación de selección del oferente – contratista de la CONVOCATORIA No.2019-O-028-IBAGUE OBRA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA", teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta y uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-028-IBAGUE
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-028-IBAGUE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-028-IBAGUÉ**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ –TOLIMA"** así:



GRUPO 1: Al proponente **CONSORCIO CASADI** representado legalmente por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028 y conformado por: a) **Jasa Ltda** con NIT 800.177.012-0 y participación de 50 % y b) **Lar Constructores de Colombia S.A.S** con NIT 900.321.935-3 y participación de 50 % por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 4.561.262.928,00)**

GRUPO 2: Al proponente **RB DE COLOMBIA S.A** con Nit 860.004.030-1, representado legalmente por JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626 por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 4.561.262.928,00).**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso "Casa Digna Vida Digna", el Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta uno (31) de octubre de 2019 recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-O-028-IBAGUE, que tiene por objeto contratar "*LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA*", así:

GRUPO 1: Al proponente **CONSORCIO CASADI** representado legalmente por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028 y conformado por: a) **Jasa Ltda.** con NIT 800.177.012-0 y participación de 50% y b) **Lar Constructores de Colombia S.A.S** con NIT 900.321.935-3 y participación de 50% por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.561.262.928,00).**

GRUPO 2: Al proponente **RB DE COLOMBIA S.A** con Nit 860.004.030-1, representado legalmente por JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No 3.229.626 por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.561.262.928,00).**

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario aprueban e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A, a proceder a la adjudicación del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-O-028-IBAGUE OBRA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "*LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES*





HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA”, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.22 realizado el treinta uno (31) de octubre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER, de la siguiente manera:

GRUPO 1: Al proponente **CONSORCIO CASADI** representado legalmente por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028 y conformado por: a) Jasa Ltda. con NIT 800.177.012-0 y participación de 50 % y b) Lar Constructores de Colombia S.A.S. con NIT 900.321.935-3 y participación de 50 % por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 4.561.262.928,00)

GRUPO 2: Al proponente **RB DE COLOMBIA S.A** con Nit 860.004.030-1, representado legalmente por JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626 por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna” a la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.22
Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(...)

15. Proposiciones y Varios

Sin proposiciones y Varios

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.71 el día treinta y uno (31) de octubre del 2019 a las 04:53 P.m.

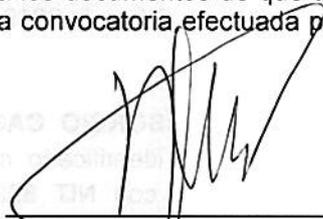


De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4 y 5 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



CARLOS FELIPE REYES
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente
rlx6.



HELEN PARDO CHACON
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

